



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de mayo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Sandra Ximena Bustamante Cataño.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Conrado de Jesús Piedrahita. Imagen Express S.A.S.
Radicado	2017-978
Auto de Sustanciación	589
Asunto	Declara en firme costas, autoriza expedición de copias, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, si bien mediante auto del pasado 30 de enero se había concedido recurso de apelación respecto del auto que liquidó y aprobó las costas, con posterioridad se allegó vía correo electrónico desistimiento del mismo, razón por la cual y conforme el artículo 316 del Código General del Proceso, se accederá a la petición.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de expedición de copias auténticas, se accede a las mismas de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

En consecuencia, ejecutoriado el auto que liquidó y aprobó las costas procesales, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 074 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 17 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario